

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 202/2023
Y SUS ACUMULADAS 210/2023 Y 211/2023**

**PROMOVENTES: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA, MOVIMIENTO CIUDADANO Y
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a diez de junio de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio SGA/MAAS/850/2024 del Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como copias certificadas relativas a la sentencia de veintitrés de enero de dos mil veinticuatro, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad y sus acumuladas al rubro indicadas.	Sin registro

Documentales recibidas en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a diez de junio de dos mil veinticuatro.

Notificación de sentencia. Visto el oficio del Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que remite copias certificadas de la sentencia dictada el veintitrés de enero de dos mil veinticuatro por el Pleno de este Alto Tribunal; con fundamento en los artículos 44, en relación con el 59 y 73 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se ordena su notificación mediante oficio a los partidos políticos de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, a los poderes Legislativo y Ejecutivo, ambos del Estado de Chiapas, a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, y mediante MINTERSCJN en sus residencias oficiales al Instituto de Elecciones y de Participación Ciudadana y al Tribunal Electoral**, ambos de la referida entidad federativa, así como a la Fiscalía General de la República.

Habilitación de días y horas. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Notifíquese; por lista, por oficio, mediante MINTERSCJN a la Fiscalía General de la República y en sus residencias oficiales al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana y al Tribunal Electoral, ambos del Estado de Chiapas.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 202/2023 Y SUS ACUMULADAS 210/2023 Y 211/2023

Por lo que hace a la notificación de la **Fiscalía General de la República**, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo y de la sentencia de cuenta, en la inteligencia de que el acuse de envío que se genere por el módulo de intercomunicación hace las veces del respectivo oficio de notificación número **3853/2024**. Dicha notificación se tendrá por realizada **al día siguiente** a la fecha en la que se haya generado el **acuse de envío** en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Asimismo, remítase la versión digitalizada del presente acuerdo, así como de la sentencia emitida en el presente medio de control constitucional a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, con residencia en Tuxtla Gutiérrez, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General 12/2014, a fin de que genere la boleta de turno que le corresponda y la envíe al órgano jurisdiccional en turno, para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero, y 5 de la Ley Reglamentaria, lleve a cabo la diligencia de notificación por oficio al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana y al Tribunal Electoral, ambos del Estado de Chiapa; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces del despacho número 530/2024, en términos del artículo 14, párrafo primero, del citado Acuerdo General 12/2014, por lo que se requiere al órgano jurisdiccional respectivo, a fin de que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, de manera urgente, lo devuelva debidamente diligenciado por esa misma vía, incluyendo las constancias de notificación y las razones actuariales correspondientes.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/06/2024T22:32:00Z / 12/06/2024T16:32:00-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	9b 43 72 d3 17 04 1a ac fd 8b c2 df 7a c8 bc f3 44 10 20 71 90 ab cb e9 2f be 80 99 19 90 26 ab 8e 15 de 26 fc 0a c0 25 43 98 db 79 af 45 4f b7 1a 17 be f6 84 d8 96 1c d5 fc ef a7 60 cc 83 54 cc 52 74 67 10 67 34 46 45 33 35 d7 0f cd ab 97 6f 93 34 b1 e8 95 a1 2b fb 83 7c 04 ab ad 22 28 33 67 b2 71 34 7f 36 1b 6d b5 06 27 ee 83 9f 46 31 43 d1 2c a8 d1 97 73 fa 5d e6 64 b3 de 8c 9b 57 43 1c b7 ce b6 b4 a0 ec 7f 81 be 33 8b 30 f5 f7 43 c2 69 4d 82 1c ad 08 0e 3a 52 2f 3a 76 a3 0f 2b 9d 28 d0 41 2c 61 df e6 35 c4 e1 af 2c b6 2c 91 91 51 e0 59 64 b2 ab 18 20 24 7e 57 d9 48 b1 39 89 3d d1 08 1f 07 11 e4 61 fa 53 cd 75 33 3e de 79 2d 24 d4 d9 2a 21 8b 00 4a 58 4c 4f 5b a3 f4 91 c3 46 f0 48 19 dd d1 39 18 63 af ee 2a 27 17 04 39 ae 04 eb 19 47 9f a7 f3 fc 68 bb fe			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/06/2024T22:32:56Z / 12/06/2024T16:32:56-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/06/2024T22:32:00Z / 12/06/2024T16:32:00-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7266235			
	Datos estampillados	C2E4DB8811C2FF0D090D7960F75B4F4E82480A315D62652D50529A5BA79DBA45			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/06/2024T19:40:29Z / 11/06/2024T13:40:29-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	49 ef 7e fb 71 f5 ec b8 53 68 41 0b c6 18 41 35 cb 56 84 b1 b0 1f ef 26 23 6f df c6 dc b1 2b 31 bc 8b 7c c9 87 d3 cf 7b 03 ca 40 06 62 b0 47 07 cb 1b d9 47 9b 69 23 15 e0 96 7b 2a 8b ba a2 7b 69 1d 17 01 bf 06 09 58 d9 bd b3 79 4c 2a 95 69 9b d6 63 54 59 9d 64 80 e3 29 14 0b 56 3c 7f dc 25 5c c0 74 e6 14 12 b5 8b 04 58 af dc a2 4a 09 4a 63 34 eb 8d 86 18 7a ca a0 22 66 b9 1e 35 69 7e 0e 2c b1 2e b6 49 53 bf 2d ab b7 cc 20 2f 50 d9 b9 62 2e f8 c9 73 9d 1c 2e d7 d7 32 77 ec 55 be b6 ac a1 2f f1 49 df f1 6e f0 1b ed 6b 93 8d 7f e2 dd 71 cc 8f d2 f4 58 1f 8a 17 7b d8 c0 e8 77 83 1f 58 24 ca 2d 89 16 8c 3b 56 cf 0e 92 ee c8 ff 2d 98 ce b7 dc f1 fe f3 c7 f5 bf 22 dd 19 1e ff a8 26 80 d7 71 e7 c9 4b da 89 d3 e9 ed a6 bf c8 8a 8d 31 c3 49 c4 25 ac ee 11 7a f6 71 ea			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/06/2024T19:40:40Z / 11/06/2024T13:40:40-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/06/2024T19:40:29Z / 11/06/2024T13:40:29-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7256731			
	Datos estampillados	2C837DFA1B3BFD116857B96BED8212A43B1047A46A57044D37BE0837DC740727			